



Pees

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 149-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 19 MAR 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 041-2014-GR PUNO-GRRNyGMA/G, Opiniones Legales Nº 81 y 108-2014-GR PUNO/ORAJ y Oficio Nº 069-2014-GR PUNO/GRRNyGMA/G, sobre APROBACIÓN DE PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REGIÓN PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Presidencia del Gobierno Regional Puno, el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Puno 2014, para su aprobación por resolución del titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA, que viene a ser el Presidente del Gobierno Regional Puno, tal como lo estipula la Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2014-OEFA/CD; con el objeto de posibilitar su registro a través de un aplicativo informático disponible en el portal institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;



Que, mediante Ley Nº 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, el mismo que se encuentra a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de dicha Ley, se establece que los Gobiernos Regionales son entidades de Fiscalización Ambiental – EFAs y tienen entre sus obligaciones la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA;



Que el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;



*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2014 DE LA REGIÓN PUNO**, que consta de ocho (08) Rubros, que en un ejemplar de cuarenta y siete (47) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**